



Julio 2025

Guía de Producto **Registro OTC A3**

Servicio plus



Índice

Índice	2
1. RESUMEN	3
2. REGISTRO OTC A3	4
2. a. Descripción	4
2.b. Estructura Legal	5
2.c. Pasos para el Registro OTC A3	6
2.d. Requisitos para el registro de operaciones OTC A3	6
2.e. Derechos de Registro de las operaciones OTC A3	7
2.f. Temas impositivos del registro de operaciones OTC A3	7
3. EJEMPLO DE REGISTRO PARA UNA COBERTURA OTC EN EL REGISTRO DE OPERACIONES OTC A3	8

1. RESUMEN

Este documento introduce el producto y enumera sus características principales, describiendo además los aspectos básicos del servicio de registro y valuación OTC A3 provisto por A3 Mercados y Argentina Clearing y Registro.

El contenido del presente documento es de carácter informativo y tiene como objetivo resumir los principales puntos de interés relacionados a la registración OTC A3. Si bien este documento contempla las características más importantes del servicio a la fecha, éstas están sujetas a modificaciones según cambie la coyuntura del mercado. La Guía de Producto no reemplaza ni complementa el Reglamento Operativo e Interno, el Instructivo OTC, los Términos y Condiciones para la Registración de Operaciones OTC A3, Avisos, y demás Normas Internas y otras disposiciones emanadas por el Directorio y demás órganos competentes de A3 Mercados S.A. y Argentina Clearing y Registro S.A.

2. REGISTRO OTC A3

2. a. Descripción

Registro y valuación de operaciones sobre derivados OTC (Over The Counter) de productos agropecuarios: Soja, Maíz y Trigo y productos Moneda: Dólar

Las operaciones OTC son operaciones sobre derivados no estandarizados realizadas bilateralmente, con las siguientes características:

- **Negociación:** bilateral por fuera de un mercado organizado abierto con reglas determinadas.
- **Riesgo de contraparte:** existe riesgo de contraparte.
- **Términos y condiciones:** acordados entre las partes.
- **Liquidación de la operación:** directa entre las partes.

Alcance de los servicios:

- **Registro:** se refiere al servicio de registro contable mediante anotaciones en cuenta de operaciones OTC, de acuerdo a lo reportado por el Registrante.
- **Valuación:** servicio de valuación de las operaciones OTC pendientes de cancelación a los precios vigentes en el mercado y el cálculo de cualquier ganancia o pérdida respecto a la valuación anterior.

Beneficios:

- ✓ **Mayor seguridad jurídica:** el registro de las operaciones OTC otorga fecha cierta a las mismas, oponibilidad a terceros y aplicación de netting en caso de concurso o quiebra de alguna de las partes.
- ✓ **Neutralidad impositiva:** los resultados generados por las operaciones OTC registradas se agregan a los resultados de Futuros y Opciones, a los efectos de determinar el monto imponible para retención de ganancias de cada cliente (RG 830 ARCA).
- ✓ **Eficiencia informativa a ARCA:** las operaciones OTC registradas y sus cancelaciones, son informadas a ARCA en conjunto con las operaciones de Futuros y Opciones (RG 4220 ARCA).
- ✓ **Mayor Eficiencia operativa:** registración unificada de operaciones y portfolio de OTC junto con Futuros y Opciones. Posibilidad de cancelación anticipada por operación inversa o automática al vencimiento.

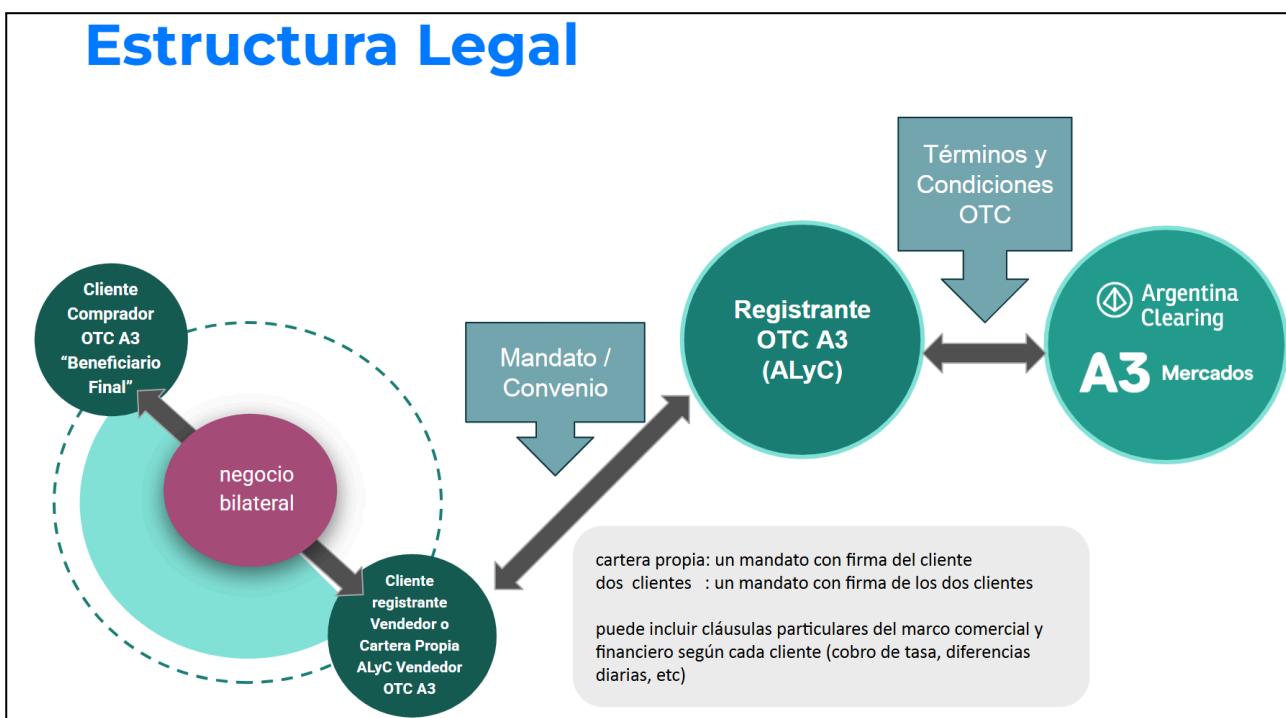
- ✓ **Mejor administración de riesgos:** la valuación diaria del Portfolio de Operaciones OTC permite conocer la exposición crediticia de la Partes.
- ✓ **Flexibilidad:** posibilidad de conversión del portfolio de Operaciones de OTC sobre productos Agropecuarios en Futuros y Opciones (Intercambio de Riesgo Crédito por Futuros).
- ✓ **Mayor transparencia:** generación de comprobantes de Operaciones y Resultados para las Partes. Publicación de Operaciones y Portfolio a nivel ALyC (Anywhere Portfolio) y Cliente final (MiPortafolio).

2.b. Estructura Legal

La estructura normativa para la registración OTC A3 involucra:

- La aceptación de los Términos y Condiciones para la Registración de Operaciones OTC A3 (TyC).
- La sugerencia de firma de un Mandato/Convenio por parte del Registrante con cada una de las partes.

En la siguiente figura se muestra la estructura legal de la Registración:

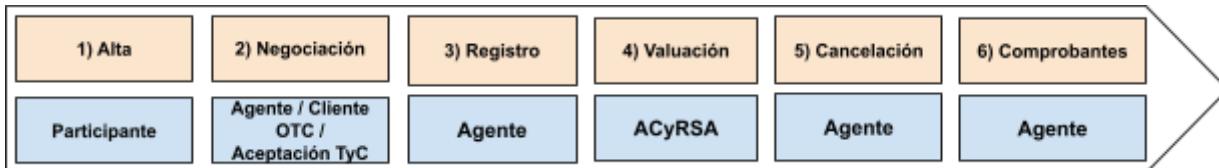


A nivel normativo, la estructura legal incluye a su vez:

- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 27.440 y sus modificaciones. Normas de la CNV.
- Aviso Nro. 2 - Registro de Contratos Bilaterales de Derivados concertados fuera de Mercados Autorizados por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

- Instructivo de Registro OTC A3 de A3 Mercados y Argentina Clearing y Registro.

2.c. Pasos para el Registro OTC A3



A continuación se detalla el paso a paso para un registro OTC:

1. **Alta como Registrante:** los interesados en ser registrantes deben presentar la solicitud de habilitación como registrante OTC A3 con excepción de los Participantes registrados ante A3 y/o ACyRSA.
2. **Negociación:**
 - a. El registrante solicita la firma del mandato a el/los cliente/s.
 - b. Las partes (el/los cliente/s) negocian privadamente el contrato.
3. **Registro:** a solicitud de uno de los clientes, el Agente registra la operación OTC a través de AnyWhere Portfolio (AP5) o vía API BO. Generación del comprobante de la operación.
4. **Valuación:** Las operaciones OTC se valúan diariamente en base al precio de ajuste del Futuro u Opción asociado.
5. **Cancelación:** anticipada por operación inversa o automática al vencimiento. En el caso de cancelación automática al vencimiento:
 - a. NDF: operación inversa al precio de ajuste del futuro relacionado.
 - b. Opción OTC: ejercicio automático de opciones OTC *in the money* (ITM).
6. **Generación de comprobantes:** generación de comprobantes por resultados y primas entre las partes.

2.d. Requisitos para el registro de operaciones OTC A3

A continuación se detallan los requisitos para el registro de una operación OTC:

1. Solamente se pueden registrar NDF (Non Delivery Forwards) u opciones OTC sobre Soja, Maíz y Trigo; y sobre Dólar.
2. Es requisito que una de las partes cuente con una operación realizada en Futuros u

Opciones sobre el subyacente de la operación OTC. Se pueden registrar operaciones OTC sobre operaciones en Futuros u Opciones realizadas con hasta dos días hábiles previos.

3. No se podrán utilizar Cuentas de registro que tengan asociadas bonificaciones de Fee por pertenecer a Hacedores de Mercado.
4. Parámetros para el registro de operaciones OTC:
 - a. **Precio NDF:** variación del precio +/- 4 % del precio de la operación en futuros.
 - b. **Prima opción OTC:** variación del precio en +/- 50% de la prima de la operación en la Opción A3.
 - c. Fecha de vencimiento de las operaciones OTC registradas:
 - i. **NDF:** hasta 20 días hábiles antes del vencimiento del futuro relacionado.
 - ii. **Opción OTC:** hasta un día hábil antes del vencimiento de la opción relacionada.

2.e. Derechos de Registro de las operaciones OTC A3

- **Para productos Agropecuarios**
 - **NDF:** 0,0050 % a la parte que tiene el futuro registrado. Se aplica a la registración y a la cancelación.
 - **Opción OTC:** 0,030% sobre la prima a la parte que tiene la opción registrada. En caso de ejercicio, se aplica el 0,0025% a cada contraparte.
- **Para productos Monedas**
 - **NDF:** USD 0,04 por contrato a la parte que tiene el futuro registrado. Se aplica a la registración y a la cancelación.
 - **Opción OTC:** 0,060% sobre la prima a la parte que tiene la opción registrada. En caso de ejercicio, se aplica el 0,0050% a cada contraparte.

La facturación será hecha por A3 Mercados.

2.f. Temas impositivos del registro de operaciones OTC A3

- **Retención Impuesto a las ganancias (RG 830 AFIP):** los resultados generados por las operaciones OTC registradas se agregan a los resultados de Futuros y Opciones; a los efectos de determinar el monto imponible para Retención de ganancias de cada cliente.

- **Régimen informativo AFIP (RG 4220):** Las operaciones OTC registradas y sus cancelaciones, son informadas en conjunto con las operaciones de Futuros y Opciones.

3. EJEMPLO DE REGISTRO PARA UNA COBERTURA OTC EN EL REGISTRO DE OPERACIONES OTC A3

En la siguiente figura se muestra un ejemplo de cómo se vincula un Registrante con un Beneficiario Final al realizar una operación de Registro OTC NDF con cobertura de un futuro en A3:

Modelo de Registro - Cobertura

